

Resolución de Directorio

N° 020- 2022-PD/EPSSSCSA

La Merced, 01 de agosto del 2022

VISTO:

El Acuerdo N°001 de la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 27 de julio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal constituida como sociedad anónima, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica, según su Estatuto y el Decreto Supremo N°005-2020-vivienda que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento(en adelante TUO de la LMGPS y su reglamento.

Que lo Dispuesto en el inciso A), D) y E) Artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., inscrito en la Partida Electrónica N° 11001036 del Registro de Persona Jurídicas de la oficina registral de la Selva Central, establecen como principales atribuciones del Directorio, el Dirigir y Administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica; nombrar y remover al Gerente General y Evaluar y controlar la gestión del Gerente General ;

Que de Acuerdo al inciso c) del Artículo 56° del decreto Legislativo N° 1280, prescribe como una de las atribuciones del Directorio, el Designar y remover al Gerente General y Demás Gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal; concordado con el Artículo 67° del reglamento de la Ley Marco, adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora publica de accionario municipal como es la EPS Selva Central S.A.

El Acuerdo N° 01 de la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 27 de julio del 2022, se aprueba por UNANIMIDAD, designar la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Magister CPC. MARIA LUZ MORE ÑAUPARI, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas de la EPS Selva Central S.A.

Por todas estas consideraciones el Presidente de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la "Selva Central" S.A., conforme a las facultades y prerrogativas otorgadas por la Ley General de Sociedades, concordante artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la Empresa.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR en el cargo de Confianza como **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** a la **Magister CPC. MARIA LUZ MORE ÑAUPARI**, identificado con DNI N° 20530358, a partir del **01 de agosto del 2022**, con las responsabilidades administrativas funcionales, establecidas en el Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Organización y Funciones, Reglamento Interno de Trabajo, Directivas internas y demás normas vigentes.



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE a la Magister CPC. MARIA LUZ MORE ÑAUPARI y a las unidades orgánicas administrativas de la Entidad para los fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJESE SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE



E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
Econ. MILAGROS ROCIO LEON CASABONA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. N° 20121876290

Psje. San Pedro N° 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

Página 2 de 2

www.epsselvacentral.com.pe
contactoweb@epsselvacentral.com.pe
secretariageneral@epsselvacentral.com.pe
ggeneral@epsselvacentral.com.pe